



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1569

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1569

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de Septiembre del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1283/2021 : «APRUÉBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Obra: «Nichos de Exhumación y a Cajón y Obras Complementarias en Cementerio la Piedad» y DISPÓNESE el llamado a Concurso de Precios.-»-----	Pág. 3 y 4
DECRETO N° 1407/2021 : «APRUÉBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Licitación Privada de la Obra: «Provisión e Instalación de Equipos Nuevos de Aire Acondicionado en Segundo y Quinto Piso - Municipalidad de Posadas - Misiones» y DISPÓNESE el Llamado a Licitación Privada.-»-----	Pág. 4 y 5
DECRETO N° 1437/2021: «DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII - N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII - N° 24, la Obra: «Mejoramiento en el pavimento de las calles internas de la Chacra N° 074, calle 81 desde Av. Ituzaingó hasta calle 98 y calle 96 desde Av. San Martín hasta calle Serrano 79 .-»-----	Pág. 5
DECRETO N° 1443/2021: «DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII - N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII - N° 24, la Obra: «Mejoramiento en la Trama Vial, Calles Internas de la Chacra N° 115, Sección 16 de la Ciudad de Posadas- Misiones.-»-----	Pág. 6
Edicto N° 68/2021: «Sepulturas Sector 3- Cementerio la Piedad»-----	Pág.6
Edicto N° 69/2021: «Nichos Pared Sur Cementerio la Piedad»-----	Pág.7
LICITACIÓN PUBLICA N° 06/2021: -----	Pág.7

DECRETO N° 1283

POSADAS, 19 AGO 2021

VISTO:

El Expediente N° 18163/C/21 y las actuaciones promovidas por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por las cuales se propicia la aprobación de la Obra: "NICHOS DE EXHUMACIÓN Y A CAJÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CEMENTERIO LA PIEDAD" - Ubicación: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 08 - Chacra 60, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto efectuado al efecto por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 6.842.314,72 (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 72/100);

QUE, el Sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra de 180 (ciento ochenta) días;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, se ajustan a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones);

QUE, debe procederse al llamado a Concurso de Precios, para llevar a cabo la realización de la obra de mención;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Obra: "NICHOS DE EXHUMACIÓN Y A CAJÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CEMENTERIO LA PIEDAD" - Ubicación: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 08 - Chacra 60, por la suma de

\$ 6.842.314,72 (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 72/100). -

ARTÍCULO 2°.-DISPÓNESE el llamado a CONCURSO DE PRECIOS, para la Obra: "NICHOS DE EXHUMACIÓN Y A CAJÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CEMENTERIO LA PIEDAD" - Ubicación: Departamento 04 – Municipio 59 – Sección 08 – Chacra 60, que asciende a la suma de \$ 6.842.314,72 (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 72/100), conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones) y la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, que forman parte del Expediente N° 18163/C/21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Concurso de Precios".-

ARTÍCULO 3°.-AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V – N° 45 - Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y Partida 1805 del Presupuesto vigente y futuro. -

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino .-

DECRETO N° **1407**

POSADAS, 10 SEP 2021

VISTO:

El Expediente N° 21628/D/21 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Arquitectura – Dirección General de Planificación y Gestión Urbana, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por las cuales se propicia la aprobación de la Obra: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE AIRE ACONDICIONADO EN SEGUNDO Y QUINTO PISO – MUNICIPALIDAD DE POSADAS - MISIONES" – Ubicación: Calle San Martín N° 1579. Secc - 01. Ch. 000 – Mz 041 – Parcela 001, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Dirección de Arquitectura - Dirección General de Planificación y Gestión Urbana de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 16.488.583,79 (PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 79/100);

QUE, el plazo de ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación por Unidad de Medida;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Licitación Privada, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones);

QUE, debe procederse al llamado a Licitación Privada, para llevar a cabo la realización de la obra de mención;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Licitación Privada de la Obra: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE AIRE ACONDICIONADO EN SEGUNDO

Y QUINTO PISO – MUNICIPALIDAD DE POSADAS - MISIONES” – Ubicación: Calle San Martín N° 1579. Secc - 01. Ch. 000 – Mz 041 – Parcela 001, Misiones, por la suma de \$ 16.488.583,79 (PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 79/100). -

ARTÍCULO 2°.-DISPÓNESE el llamado a LICITACIÓN PRIVADA, para la Obra: “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE AIRE ACONDICIONADO EN SEGUNDO Y QUINTO PISO – MUNICIPALIDAD DE POSADAS - MISIONES” – Ubicación: Calle San Martín N° 1579. Secc - 01. Ch. 000 – Mz 041 – Parcela 001, Misiones, que asciende a la suma de \$ 16.488.583,79 (PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 79/100), conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones) y la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Licitación Privada, que forman parte del Expediente N° 21628/D/21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a “Licitación Privada”.-

ARTÍCULO 3°.-AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V – N° 45 - Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y Partida 1419-1502 del Presupuesto vigente y futuro.-

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Arq. Paredes - C.P. Guastavino .-

DECRETO N° **1437**

POSADAS, 16 SEP 2021

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 22104/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: “MEJORAMIENTO EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA N° 074, CALLE (81) DESDE AV. ITUZAINGÓ HASTA CALLE (98) Y CALLE (96) DESDE AV. SAN MARTÍN HASTA CALLE SERRANO (79)”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza N° XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 85,00 % (ochenta y cinco por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: “MEJORAMIENTO EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA N° 074, CALLE (81) DESDE AV. ITUZAINGÓ HASTA CALLE (98) Y CALLE (96) DESDE AV. SAN MARTÍN HASTA CALLE SERRANO (79)”, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino .-

DECRETO N° 1443

POSADAS, 17 SEP 2021

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 20817/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: MEJORAMIENTO EN LA TRAMA VIAL, CALLES INTERNAS CHACRA 115 SECCIÓN 16 DE LA CIUDAD DE POSADAS - MISIONES, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza N° XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 70,58 % (setenta con cincuenta y ocho por ciento) de los propietarios afectados al pago de la contribución, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución de Mejoras establecido por Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra MEJORAMIENTO EN LA TRAMA VIAL, CALLES INTERNAS CHACRA 115 SECCIÓN 16 DE LA CIUDAD DE POSADAS - MISIONES, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino .-

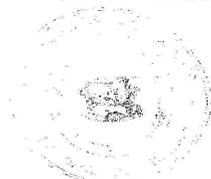
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 68/2021

Sepulturas Sector 3 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

33-05-3 RESPONSABLE RUIZ DIAZ, CARLOS ARMANDO, DIFUNTOS FLORENTIN EUGENIO, NUÑEZ DANIELA (DE FN 335), NUÑEZ NICOLASA, NUÑEZ VICTORIA BENEDICTA. 101-16-3 RESPONSABLE MEDINA, MARIA ROSALINDA, DIFUNTO MEDINA CONCEPCION. 55-00-3 RESPONSABLE LOPEZ, ALBERTO TITO, DIFUNTO PEREIRA ALBINO. 136-17-3 RESPONSABLE ALVAREZ, JUAN LORENZO, DIFUNTO ALVAREZ RAMON HILARIO. 51-11BIS-3 RESPONSABLE MENDOZA, HECTOR OSCAR SEBASTIAN, DIFUNTO MENDOZA MAURO NICOLAS. 53-00-3 RESPONSABLE BENITEZ, NORA ESTHER, DIFUNTO BENITEZ NICANOR. 27-17-3 RESPONSABLE D ACOSTA, DELIA, DIFUNTO KAPLAN ALBERTO. 51-06-3 RESPONSABLE SOSA, MIGUEL ANGEL, DIFUNTO SOSA ABILIO. 01-08-3 RESPONSABLE BARBERAN, SILVIA MARLENE, DIFUNTO FERNANDEZ ANTONIA. 51-11BIS-3 RESPNSABLE MENDOZA, HECTOR OSCAR SEBASTIAN, DIFUNTO MENDOZA MAURO NICOLAS. 21-14BIS-3 RESPONSABLE FERREIRA, FABIO MARCELO, DIFUNTO FERREIRA AYMARA MAGDALENA. 103-14-3 RESPONSABLE ALARCON KACZUK MARIO MAURICIO, DIFUNTO HEMPEL MARIA OLGA. 22-08-3 RESPONSABLE BAEZ, PEDRO ANIBAL, DIFUNTO BAEZ COSME DAMIAN. 35-08-3 RESPONSABLE ALVAREZ, GUSTAVO FABIAN, DIFUNTO MONGELO GENOVEVA. 47-13BIS-3 RESPONSABLE ROA, SARA RMELINA, DIFUNTO ROA NN. 13-11-3 RESPONSABLE OLMEDO, JUAN MANUEL, DIFUNTOS OLMEDO LEANDRO SALOMON, SILVA LEDESMA EVA. 45-13BIS-3 RESPONSABLE CENA, ROSA INES, DIFUNTO ROJAS MARIELA DAHIANA. 77-17-3 RESPONSABLE LECH, NORMA BEATRIZ, DIFUNTO DRINDAK JUAN. 83-17-3 RESPONSABLE ESPINOSA, JUAN MARCELO, DIFUNTO ESPINOSA ALEXI MARCELO. 03-16BIS-3 RESPONSABLE ABALLAY, LUIS ESTEBAN, DIFUNTO AQUINO LUISANA NAYELI. 101-17-3 RESPONSABLE GOMEZ, MARIA ELENA ITATI, DIFUNTO GOMEZ JORGE HORACIO. 101-16-3 RESPONSABLE MEDINA, MARIA ROSALINDA, DIFUNTO MEDINA CONCEPCION.



Valeria A. Noguera Soto
C. P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaría de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 69/2021

Nichos Pared Sur CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

ES0255 RESPONSABLE PEREZ, MATEO, DIFUNTO GOMEZ SIXTA. ES1041 RESPONSABLE PINTOS, FRANCISCO ANIBAL, DIFUNTO CARDOZO RUPERTA. ES1187 RESPONSABLE ROJAS, SUSANA, DIFUNTO ROJAS JUANA. ES1267 RESPONSABLE PAREDES, CARLOS ALEJANDRO, DIFUNTO GUELMAN FERMINA. ES0289 RESPONSABLE TORALES, JUANA, DIFUNTO ALFONZO JOSE. ES1015 RESPONSABLE YEDROS, PEDRO, DIFUNTO YEDRO PEDR ALEXIS. ES1092 RESPONSABLE CAMPUZANO, MIGUEL ANGEL, DIFUNTO DORONZORO MANUELA. ES0906 RESPONSABLE LOPEZ FORASTIER, LEOPOLDO JUAN ANTONIO, DIFUNTO LOPEZ JUANA ELVA. ES0270 RESPONSABLE MONTEJANO, JOSE MARIA, DIFUNTO MONTEJANO LUIS JORGE. ES0143 RESPONSABLE MONTEJANO, JOSE MARIA, DIFUNTO MNTAJANO LUIS NEMESIO. ES1138 RESPONSABLE ZACARIAS, OSCAR VICTOR, DIFUNTO ALONSO ANGELES, ES1266 RESPONSABLE SOTO, LUISA, DIFUNTO GAUTO JUANA. ES1100 RESPONSABLE SOTO, LUISA, DIFUNTO SOTO LUISA - SOTO CEFERINO. ES0926 RESPONSABLE BAEZ, OSCAR ANTONIO, DIFUNTO BAEZ AMERICO ANTONIO. ES1340 RESPONSABLE PANCHUK, HUGO DANIEL, DIFUNTO PANCHUK DANIEL JOSE. ES1110 RESPONSABLE RIVERO, JUAN ALFONSO, DIFUNTO RIVERO DIEGO SAUL. ES0547 RESPONSABLE ENEBELO, AMALIA, DIFUNTO LIZARRAGA JUAN CARLOS. ES1347 RESPONSABLE GARAU, FRANÇO LUCIO MARCOS, DIFUNTO ACOSTA DE WLASIUJ LIDIA. ES0008 RESPONSABLE PEREZ, MEDARDO GUSTAVO, DIFUNTO MIVEYRO LUJAN RITA. ES0367 RESPONSABLE AYALA, MIGUEL CLEMENTINO, DIFUNTO AYALA MIGUEL ANGEL. ES1016 RESPONSABLE SASSO, RODOLFO OSVALDO, DIFUNTO DE SASSO ROSA. ES0682 RESPONSABLE SALDAÑA, RAMONA NELIDA, DIFUNTO SALDAÑA CARLOS. ES1343 RESPONSABLE ALONSO, DORA ELSA, DIFUNTO NUÑEZ MARIA LUISA. ES1235 RESPONSABLE GODOY, ELVIRA ISABEL, DIFUNTO OCAMPO NEMECIA LEONOR. ES1181 RESPONSABLE YUBA, DE MAESE MARIA AMELIA, DIFUNTO O DE YUBA MARIA AMELIA. ES0259 RESPONSABLE VIÑAS, ISABEL EMILIA, DIFUNTO DE VIÑAS ROSA J A. ES0251 RESPONSABLE REJALAGA, PAMELA ELISA, DIFUNTO REJALAGA HECTOR OSCAR. ES0534 RESPONSABLE GONZALEZ, CARLOS DANIEL, DIFUNTO GONZALEZ CARLOS E. ES0770 RESPONSABLE NAVARRO, GLADYS ESTER, DIFUNTO SAMBROTTI ALCIRA FRANCISCA. ES0922 RESPONSABLE MAIDANA, HUGO ORLANDO, DIFUNTO MAIDANA NN. ES0374 RESPONSABLE SUAREZ, MARTA CRISTINA, DIFUNTO SUAREZ JOSE ALBERTO. ES1216 RESPONSABLE ACOSTA, TOMAS, DIFUNTO LENCINA SILVIA, SAUCEDO PAULA (REINH. DE 40-21-3). ES0224 RESPONSABLE ACOSTA,

Urujo
C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Fines Descentralizados
Secretaría de Hacienda



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas;
Contra la Violencia por Motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General
Martín de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA USUARIOS DE TRANSPORTE URBANO DE ESCALA CHICA EN LA CIUDAD DE POSADAS - ETAPA IV"

Ubicación: Diferentes ubicaciones de la Ciudad de Posadas.-

Expediente N°: 22154/S-21

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Octubre de 2.021

Hora: 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028

